

Notificación del desistimiento del procedimiento de contratación de servicios de gestión de puntos de venta mixtos (Expediente 321/2013)

El órgano de contratación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (en adelante "**SELAE**"), visto el informe técnico de la dirección competente por el que se propone el desistimiento del procedimiento de contratación de servicios de gestión de puntos de venta mixtos (Expediente 321/2013), en su sesión del pasado 28 de abril de 2014, ha acordado:

1. Desistir del procedimiento de contratación de referencia por haberse detectado errores no subsanables en la configuración del procedimiento con posterioridad a la publicación de las bases de la convocatoria. En concreto, se han acreditado errores en la delimitación de las zonas geográficas de los puntos de venta que no han permitido garantizar la transparencia y concurrencia suficiente para satisfacer las necesidades comerciales de SELAE que motivaron el inicio del expediente de contratación.

SELAE se reserva el derecho a convocar un nuevo concurso público que se adecue convenientemente a sus necesidades de contratación.

2. Proceder a la notificación del presente acuerdo a todos los participantes.
3. Proceder a indemnizar a los participantes por los gastos incurridos como consecuencia de la constitución del aval provisional a que se refiere la cláusula novena de las bases de la convocatoria del procedimiento, previa justificación correspondiente.

Para la resolución de cualesquiera dudas que pudieran surgirles en relación con lo anterior, se pueden dirigir al siguiente número de teléfono: 902 112 313.

Madrid, 29 de abril de 2014